

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPULSE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS, ASÍ COMO PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y GARANTIZAR PAZ SOCIAL EN TODO EL ESTADO.**

Quien suscribe, Diputada **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** El derecho humano en la seguridad pública se traduce en la facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante la garantía de vivir dentro de una sociedad de paz y segura, proporcionar el desarrollar de una vida tranquila<sup>1</sup>. El artículo 21 Constitucional establece este derecho y señala que será la Federación, las entidades federativas y los Municipios quienes estarán encargados de esta función, de manera textual en su parte conducente a la letra señala:

---

<sup>1</sup> <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13121/14604>

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

En el mismo sentido el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

**SEGUNDA.-** Dentro de las Normas de los Pactos Internacionales constitucionalizados que prevén el derecho humano a la seguridad, está el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el que contempla que: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; igualmente está reconocido en el Art. 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. La violación a algún derecho en los mencionados instrumentos internacionales por parte de nuestro país puede en su caso traer como consecuencia su

responsabilidad frente a la comunidad internacional y por ende sanciones internacionales para el Estado.<sup>2</sup>

**TERCERA.-** En diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la edición 2020 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicó los resultados sobre la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, cuyo periodo de referencia fue de enero a diciembre de 2019 para victimización y marzo de 2020 para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades, en lo concerniente al Estado de Tamaulipas, dentro de los cuales arrojaron, entre otros, los siguientes resultados<sup>3</sup>:

A partir de la ENVIPE se estima que 19% de los hogares en el estado de Tamaulipas tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2019.

Se estima que en el estado de Tamaulipas, 67.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido de la salud con 43.5% y el desempleo con 38.3 por ciento.

La ENVIPE estima que 35.7% de la población de 18 años y más en el estado de Tamaulipas considera que vivir en su entorno más cercano, Colonia o Localidad, es inseguro. A nivel Entidad Federativa esta cifra es del 79.8 por ciento.

**CUARTA.-** Aunado a lo anterior el día 19 de junio una serie de ataques se registraron en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los que varios civiles fueron blanco de los disparos realizados por sujetos armados a bordo de varios vehículos, sembrando el caos en gran parte de la ciudad.

---

<sup>2</sup> <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_tamps.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_tamps.pdf)

En estos hechos perdieron la vida al menos 18 personas, entre las que había taxistas, obreros y un estudiante de enfermería.<sup>4</sup>

Algunos medios de comunicación señalaron que los ataques fueron dirigidos hacia la población civil, lo que refleja una desatención del gobierno del estado para garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos.

En contraste el día 20 de mayo de este mismo año, el Gobernador de Tamaulipas para evitar una detención, movilizó a una gran cantidad de efectivos para resguardar la casa de gobierno a fin de que no fuera detenido, lo cual refleja que su interés se enfoca más en su persona, que en dar las condiciones de seguridad a la ciudadanía.

Una de las respuestas que se derivaron de lo anterior se conformó el Grupo de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz en Tamaulipas con elementos de la guardia nacional, ejército, policía estatal y fiscalía estatal de justicia, lo anterior con el objetivo de realizar investigaciones que esclarezcan los hechos ocurridos el 19 de junio del presente, así como la consecuente vigilancia de carreteras, caminos de los municipios, colonias y localidades de Reynosa.

Es una responsabilidad compartida el garantizar la paz, por lo cual las acciones realizadas en Reynosa deben extenderse a todo el Estado de Tamaulipas para prevenir cualquier ilícito y garantizar la tranquilidad y paz pública para las y los tamaulipecos.

**QUINTA.-** De lo anterior se desprende la necesidad que el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se ponga a trabajar y garantice la seguridad de los y las tamaulipecas, con acciones que eviten hechos como el que se suscitó el sábado 19 de junio donde el crimen organizado asesino a sangre fría a gente trabajadora e inocente.

---

<sup>4</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/06/21/esto-es-lo-que-sabemos-de-los-ataques-armados-en-reynosa-tamaulipas/>

Por lo expuesto, quien suscribe somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de su competencia impulse las acciones necesarias a fin de salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las y los tamaulipecos, así como preservar el orden público y garantizar paz social en todo el Estado.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que a través de la Guardia Nacional en coordinación con las Secretaría Pública del Estado de Tamaulipas se fortalezca la vigilancia y patrullaje en todos municipios del Estado de Tamaulipas.

Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 29 días del mes de junio de 2021.

**SUSCRIBE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a vertical line extending downwards that ends in a small crossbar.

**OLGA PATRICIA SOSA RUIZ**

**DIPUTADA FEDERAL**